UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **05 JUN. 2013**

Visto el expediente administrativo presentado por Juan Rodríguez Sulca sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 246-2013-UNSCH-CU, de fecha 10 de mayo de 2013, se contrató a Juan Rodríguez Sulca en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2013;

Que, Juan Rodríguez Sulca ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 07 de junio de 2013, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 07 de junio de 2013, la renuncia formulada por JUAN RODRÍGUEZ SULCA al cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods